



"2020: 65 años del nacimiento de la provincia del Neuquén"

RESOLUCIÓN N° 10/2020

NEUQUÉN, 6 de Agosto de 2.020.

VISTO:

Lo dispuesto en el art. 8°, incisos d), ñ), o), p), q) de la Ley N° 2.893,

Y CONSIDERANDO

Que es necesario contar con una Oficina que evalúe con una visión crítica el desempeño del sistema acusatorio por parte del MPF, predefiniendo indicadores para ello, procurando la búsqueda de buenas prácticas y la consolidación de las mismas a partir de la normatización de diversas prácticas. Generando de esa manera políticas institucionales y transparencia en la gestión de la persecución penal a lo largo de toda la Provincia.

Asimismo a partir de distintos dispositivos de medición, se deben detectar las necesidades de capacitación en litigación, no ya sólo a nivel genérico, sino específicamente en ciertas áreas de experticia, como la selección de jurados, impugnación, planteo de objeciones, exclusiones probatorias, perspectiva de género a nivel transversal, entre otras.

Dicha oficina orientara también el involucramiento del MPF con organizaciones de la sociedad civil a los fines de difundir y educar sobre el rol del MPF y la participación ciudadana en la administración de justicia a través del sistema de juicio por jurados.

Para la consecución de los objetivos descriptos podrá propiciar la firma de convenios a través del Fiscal General.

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ESTABLECER, dentro de la estructura orgánica de la Fiscalía General, a la OFICINA DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y SISTEMA ACUSATORIO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, con los alcances establecidos en la presente resolución.

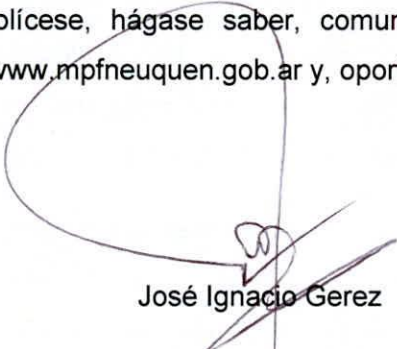


"2020: 65 años del nacimiento de la provincia del Neuquén"

ARTÍCULO 2°: AFECTAR como responsable de la OFICINA DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y SISTEMA ACUSATORIO, a partir del de Agosto de 2.020, a la Dra. Carla PANDOLFI, hasta la realización del concurso de antecedentes en fecha que oportunamente se determine.

ARTÍCULO 3°: ASIGNAR a las Agentes Judiciales Ana Laura Bravo y María Eugenia Schrott a la OFICINA DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y SISTEMA ACUSATORIO, a partir de la misma fecha.

ARTÍCULO 4°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, publíquese en www.mpfneuquen.gov.ar y, oportunamente, archívese.



José Ignacio Gerez

Fiscal General